

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO.

DECRETO EXENTO N° 00.290/2024

Arica, 17 de abril de 2024.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Ley 21.369 de fecha 15 de septiembre de 2021; Decreto Exento N°00.361/2021 de fecha 17 de mayo de 2021; Carta DEyGEN N° 085/2024, de fecha 11 de abril de 2024; Carta REC N° 0820/2024, de 15 de abril de 2024; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N° 335/5/2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, en conformidad con lo preceptuado en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Lo establecido en la ley 21.369, de fecha 15 de septiembre de 2021, se regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior en Chile.

Que, mediante Decreto Exento N°00.361/2021 de fecha 17 de mayo de 2021, se promulga Acuerdo N° 2044 de la Junta Directiva, que aprueba protocolo de actuación ante denuncias sobre acto atentatorios a la dignidad de los miembros de la comunidad de la Universidad de Tarapacá.

Que, mediante Carta DEyGEN N° 085/2024, de fecha 11 de abril de 2024, informa la Sra. Jacqueline Godoy Contreras, Directora de Equidad y Género, de denuncia de fecha 11 de abril de 2024, con el fin de instruir un procedimiento disciplinario para determinar y esclarecer eventuales actos aparentemente atentatorios contra la dignidad de las personas según lo consignado en el Protocolo de Actuación, sufridos por las víctimas de iniciales C.M.C. y C.V.C., ambas funcionarias no académicas adscrita a la Facultad de Derecho de la Universidad de Tarapacá.

Al mérito de lo ordenada por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, mediante Carta REC N° 0820/2024, de 15 de abril de 2024.

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo, ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad, mediante Carta REC N° 0820/24, de 15 de abril de 2024, a fin de determinar y esclarecer eventuales actos atentatorios a la dignidad de las personas, en atención a lo informado por la Sra. Jacqueline Godoy Contreras, Directora de Equidad y Género, Carta DEyGEN N° 085/2024, de fecha 11 de abril de 2024, referida a denuncia de fecha 11 de abril de 2024; determinar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondan.

2.- Adóptese la medida de protección provisoria "Cambio de grupo del alumno denunciado", a fin de dar resguardo de la integridad física de las personas señaladas como víctimas.

3.- Designase como Fiscal a don Carlos Ruiz Larral, Fiscal de Investigación y Sanción Ley 21.369.

4.- De acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 001 del 23 de octubre de 2023 de la Superintendencia de Educación Superior, se informa que el plazo de investigación **no podrá extenderse de 60 días** de acuerdo a la normativa legal vigente.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

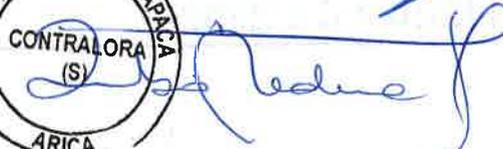


ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



GONZALO VALDES GONZALEZ
Rector (S)

GVG.APQ.yvw



CONTRALORA
(S)
ARICA

18 ABR 2024

TRASLADA E INFORMA

T/CONTRAL. N° 168/2024.

ARICA, 18 de abril de 2024

RECIBIDO

18 ABR 2024

Folio N°
Secretaria de la Universidad
U.T.A.

DE: SRA. NIEVES RUBIO MEDINA - CONTRALORA (s).

A: SR. ÁLVARO PALMA QUIROZ – SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD.

=====

Esta Contraloría ha recibido para revisión el Decreto exento N° 00.290/2024, de fecha 17 de abril de 2024, el cual instruye sumario administrativo por hechos señalados en carta DEyGEN N° 085/2024.

En especial consideración a la gravedad de los hechos denunciados y con el propósito de resguardar la integridad de los miembros de la comunidad universitaria, el fiscal deberá ponderar las medidas preventivas tendientes a velar por la integridad psíquica y física de los funcionarios, funcionarias y estudiantes.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,


UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORA
(s)
NIEVES RUBIO MEDINA
ARICA Contralora (s)

POF/yrs.

Incl.: Decreto exento N° 00.290/2024. Original.